Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211210-145234-44947-351146549
2021-12-13T08:46:30-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 12310

Señor
RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
Representante Legal
FUNDACIÓN CHAMINADE
fundacionchaminade2009@gmail.com
Carrera 4 C # 52 A 69 SUR
Código Postal: 111841
Bogotá

Asunto: **Requerimiento del Supervisor del Convenio al Asociado.**

Respetado señor

Dentro de la ejecución del Convenio de Asociación N° 6667 suscrito el 14 de mayo 2021 entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN CHAMINADE** por medio de la presente me permito requerirlo para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

- **OBJETO CONTRACTUAL**

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.

- **ALCANCE DEL OBJETO**

En el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y su proyecto 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá” que busca contribuir a la atención integral de niñas y niños con enfoque diferencial y de género requiere que el ASOCIADO cumpla con las condiciones técnicas, físicas, administrativas, económicas y jurídicas para la operación del servicio de un Jardín Infantil diurno, el cual atenderá de forma prioritaria a las niñas y los niños a los cuales se les debe garantizar la continuidad de la atención integral por encontrarse previamente como participantes del servicio, así como aquellos que lo requieran, de acuerdo con la Resolución de Criterios de focalización, priorización, egreso y restricción por simultaneidad vigente, para los servicios de la SDIS, según el procedimiento que se defina para estos efectos.

El objeto y alcance del Convenio pretendido, se encuentran relacionados con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial: a) Nutrición y Salubridad; b) Ambientes Adecuados y Seguros; c) Proceso Pedagógico; d) Talento Humano; y e) Proceso Administrativo. Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos y guías técnicas enunciados en el Anexo Técnico y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio. Que serán ajustados de acuerdo con las necesidades presentadas en el Distrito Capital en atención a la emergencia sanitaria y social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En la visita de supervisión del Componente Proceso Pedagógico, realizada al Jardín Infantil Cofinanciado **PORTAL DE SUEÑOS,** el día 06 de diciembre de 2021, durante la verificación de los soportes presentados frente a la activación de ruta por presunto maltrato institucional al niño ENGM del nivel de párvulos, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- No presenta novedad de la situación presentada al requerir activar la ruta, ni soportes frente al seguimiento realizado; solamente se evidenció novedad frente a las reiteradas inasistencias del niño.
- En el informe radicado a la Subdirección Local, se indicó, que mientras se esclarece la situación la profesional de atención a la primera infancia presuntamente involucrada, iba a ser trasladada a otro jardín de la fundación, sin embargó para el día de la visita se encontraba realizado sus actividades en el jardín infantil donde presuntamente sucedieron los hechos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211210-145234-a4947-351146549
2021-12-13T08:46:30-05:00 - Pagina 2 de 5

En atención a lo anterior, se requiere que el Asociado presente los soportes frente al seguimiento realizado al caso y las acciones tomadas con el talento humano involucrado.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

Acta de visita de apoyo a la supervisión del componente proceso pedagógico, realizada al Jardín Infantil Cofinanciado Portal de los Sueños, el 06 de diciembre de 2021.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

OBLIGACIONES GENERALES
4. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 y 4
4. Registrar por escrito e informar sobre cualquier suceso cotidiano diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del servicio o sea reportado por las familias al ingreso; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños

12. Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a la Resolución 0128 del 26 de enero de 2018 “por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011” y en consonancia con el derecho legítimo que le asiste de defensa y contradicción, me permito solicitar que aclare, explique y allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores en un término de tres (3) días hábiles del recibo de la presente comunicación.

Es de exhortar al Asociado que él no tramite de los requerimientos realizados por parte de la supervisión y/o interventoría, son constitutivas de un posible incumplimiento del convenio de asociación suscrito entre las partes; y así mismo se configura una de las causales para iniciar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe
Supervisora del Convenio

Proyectó: Francy Nahir Martínez Ortiz – Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Aprobó: Luis Hernando Parra Nope - Subdirector para la Infancia SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211210-145234-a494f7-35146549
2021-12-13T08:48:30-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021111683

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211210-145234-a494f7-35146549 Creación: 2021-12-10 14:52:34

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-13 08:48:27

Escanee el código para verificación

Aprobación: LUIS HERNANDO PARRA NOPE

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944
lhparra@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: PAULA ANDREA SOLANO REY

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: YULY MARCELA RIAÑO RIVERA

Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co

Elaboración: FRANCY NAHIR MARTINEZ ORTIZ

fmartinezo@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211210-145234-a494f7-35146549
2021-12-13T08:48:30-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021111683

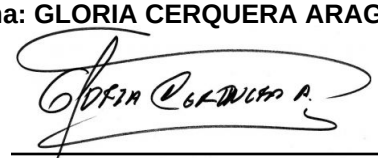
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211210-145234-a494f7-35146549
Creación: 2021-12-10 14:52:34
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-12-13 08:48:27

Escanee el código para verificación

Firma: GLORIA CERQUERA ARAGON



GLORIA CERQUERA ARAGON
51663062
gcerquera@sdis.gov.co
Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe
Secretaria Distrital de Integraciòn Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211210-145234-a494f7-35146549
2021-12-13T08:48:30-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021111683

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211210-145234-a494f7-35146549 Creación: 2021-12-10 14:52:34

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-13 08:48:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	FRANCY NAHIR MARTINEZ ORTIZ fmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-10 14:52:35 Lec.: 2021-12-10 15:15:52 Res.: 2021-12-10 15:16:10 IP Res.: 191.156.183.127
Elaboración	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-10 15:16:10 Lec.: 2021-12-10 15:17:19 Res.: 2021-12-10 15:17:24 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2021-12-10 15:17:24 Lec.: 2021-12-10 15:33:55 Res.: 2021-12-10 15:34:03 IP Res.: 191.95.55.9
Aprobación	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-12-10 15:34:03 Lec.: 2021-12-10 15:39:46 Res.: 2021-12-10 15:39:53 IP Res.: 181.56.42.90
Firma	GLORIA CERQUERA ARAGON gcerquera@sdis.gov.co Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe Secretaria Distrital de Integraciòn Social	Aprobado	Env.: 2021-12-10 15:39:53 Lec.: 2021-12-13 08:39:33 Res.: 2021-12-13 08:48:27 IP Res.: 186.155.7.19